

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****86****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./Dña. José Carlos González Arnal, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1050/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia nº 179/2024

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 1050/2024, contra D./Dña. Martina Ramos Juez, sobre el presunto delito de hurto, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados Gonzalo Huertas Istillarte y Martina Ramos Juez.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Martina Ramos Juez, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Martina Ramos Juez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 4 de abril de 2024.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/5.120/24)

